

1920.—ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Mayo 3. Eclipse total de Luna, visible en Burgos.

Principio del eclipse.....	a 0 horas 1 minuto.	} Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total.....	a 1 — 15 —	
Medio del eclipse.....	a 1 — 51 —	
Fin del eclipse total.....	a 2 — 27 —	
Fin del eclipse.....	a 3 — 41 —	

El principio de este eclipse será visible en toda Europa, en casi toda el Asia, en toda el Africa y América del Sur, en parte de la del Norte, en los Océanos Atlántico e Indico, en el mar Mediterráneo, en todo el mar polar Artico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa, en una pequeña parte de Asia, en casi toda el Africa, en gran parte de la América del Norte y toda la del Sur, en los Océanos Atlántico y pacífico, en gran parte del Mediterráneo, en todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 83° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 59° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

II. Mayo 18. Eclipse parcial de Sol, invisible en Burgos.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a las cuatro horas, diez y seis minutos y nueve segundos, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 45° 22' al E. de Greenwich y latitud 46° 31' S.

Medio del eclipse, a las seis horas, catorce minutos y ocho segundos, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 107° 58' al E. de Greenwich y latitud 60° 22' S.

El eclipse termina, para la tierra en general, a las ocho horas, doce minutos y siete segundos, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 133° 59' al E. de Greenwich y latitud 32° 23' S.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol para la Tierra en general, 0,974; tomando como unidad el diámetro del Sol. Este eclipse será visible en la Australia y en todo el Océano Indico.

III. Octubre 27. Eclipse total de Luna, invisible en Burgos.

Principio del eclipse.....	a 12 horas 26 minutos.	} Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total.....	a 13 — 29 —	
Medio del eclipse.....	a 14 — 11 —	
Fin del eclipse total.....	a 14 — 54 —	
Fin del eclipse.....	a 15 — 57 —	

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de Europa, en casi toda el Asia, en gran parte de la América del Norte, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en casi todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa, en Asia, en parte de Africa, en la Australia, en casi todos los Océanos Pacífico e Indico, en casi todo el Mediterráneo, en casi todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 90° de su vértice boreal hacia O: ente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 118° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

IV. Noviembre 10. Eclipse parcial de Sol, en parte visible en Burgos.

El eclipse principia, para la tierra en general, a las trece horas, cuarenta y siete minutos y dos segundos, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 97° 42' al W. de Greenwich y latitud 53° 33' N.

Medio del eclipse, a las quince horas, cincuenta y dos minutos y dos segundos, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 29° 12' al W. de Greenwich y latitud 20° 18' N.

El eclipse termina para la tierra en general, a las diez y siete horas, cincuenta y siete minutos y un segundo, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 14° 22' al W. de Greenwich y latitud 34° 14' N.

Las circunstancias principales de este eclipse para Burgos son las siguientes:

Principio.....	a 15 horas 50 minutos.	} Tiempo medio civil oficial.
Medio.....	a 16 — 54 —	
Fin.....	a 00 — 00 —	

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 91° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, 0,433; tomando como unidad el diámetro del Sol.

**HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA, EN LA PEN-
INSULA, EL AÑO 1920**

ENERO

- Día 5.—Luna llena, a las 21 horas 5 minutos, en Cáncer.
13.—Cuarto menguante, a 0 horas 9 minutos, en Libra.
21.—Luna nueva, a las 5 horas 27 minutos, en Capricornio.
28.—Cuarto creciente, a las 15 horas 38 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 4.—Luna llena, a las 8 horas 42 minutos, en Leo.
11.—Cuarto menguante, a las 20 horas 49 min., en Escorpio.
19.—Luna nueva, a las 21 horas 35 minutos, en Acuario.
26.—Cuarto creciente, a las 23 horas 50 minutos, en Génesis.

MARZO

- Día 4.—Luna llena, a las 21 horas 13 minutos, en Virgo.
12.—Cuarto menguante, a las 17 horas 57 min., en Sagitario.
20.—Luna nueva, a las 10 horas 56 minutos, en Piscis.
27.—Cuarto creciente, a las 6 horas 45 minutos, en Cáncer.

ABRIL

- Día 3.—Luna llena, a las 10 horas 55 minutos, en Esbra.
11.—Cuarto meng., a las 13 horas 24 min., en Capricornio.
18.—Luna nueva, a las 21 horas 43 minutos, en Aries.
25.—Cuarto creciente, a las 13 horas 28 minutos, en Leo.

MAYO

- Día 3.—Luna llena, a las 1 hora 47 minutos, en Escorpio.
11.—Cuarto menguante, a las 5 horas 51 min., en Acuario.
18.—Luna nueva, a las 6 horas 25 minutos, en Tauro.
24.—Cuarto creciente, a las 21 horas 7 minutos, en Virgo.

JUNIO

- Día 1.—Luna llena, a las 17 horas 18 minutos, en Sagitario.
9.—Cuarto menguante a las 18 horas 59 min. en Piscis.
16.—Luna nueva, a las 13 horas 41 minutos, en Génesis.
23.—Cuarto creciente, a las 6 horas 50 minutos, en Libra.

JULIO

- Día 1.—Luna llena, a las 8 horas 41 minutos, en Capricornio.
9.—Cuarto menguante, a las 5 horas 6 minutos en Aries.
15.—Luna nueva, a las 20 horas 25 minutos, en Cáncer.
22.—Cuarto creciente, a las 19 horas 20 minutos en Libra.
30.—Luna llena, a las 23 horas 19 minutos, en Acuario.

AGOSTO

- Día 7.—Cuarto menguante, a las 12 horas 51 min., en Tauro.
14.—Luna nueva, a las 3 horas 44 minutos, en Leo.
21.—Cuarto creciente, a las diez horas 52 min. en Escorpio.
29.—Luna llena, a las 13 horas 3 minutos, en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 5.—Cuarto menguante, a las 19 horas 5 min. en Géminis.
12.—Luna nueva, a las 12 horas 52 minutos, en Virgo.
20.—Cuarto creciente, a las 4 horas 55 minutos, en Sagitario.
28.—Luna llena, a las 1 hora 57 minutos, en Aries.

OCTUBRE

- Día 5.—Cuarto menguante, a las 0 horas 54 minutos, en Cáncer.
12.—Luna nueva, a las 0 horas 50 minutos, en Libra.
20.—Cuarto creciente, a las 0 horas 29 min., en Capricornio.
27.—Luna llena, a las 14 horas 9 minutos, en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 3.—Cuarto menguante, a las 7 horas 35 minutos en Leo.
10.—Luna nueva, a las 16 horas 5 minutos, en Escorpio.
18.—Cuarto creciente, a las 20 horas 13 min., en Acuario.
26.—Luna llena, a las 1 hora 42 minutos, en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 2.—Cuarto menguante, a las 16 horas 29 min., en Virgo.
10.—Luna nueva, a las 10 horas 4 minutos, en Sagitario.
18.—Cuarto creciente, a las 14 horas 40 minutos, en Piscis.
25.—Luna llena, a las 12 horas 39 minutos, en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
Día 20 de Marzo, Sol en Aries.
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

- Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.

- Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.

- Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.

- Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

- Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo, a las 22 horas 9 minutos.

El Estío, el 21 de Junio, a 17 horas 40 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a las 8 horas 29 minutos.

El Invierno, el 22 de Diciembre, a las tres horas 17 minutos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

397

RIVERO MASEDA, José; natural de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 34, primero; condenado por falta contra el orden público; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1068

398

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 12; condenado por vejación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1043

399

RODRIGUEZ GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 54, primero; condenado por falta contra el orden público; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1052

400

RODRIGUEZ GUERRERO, José; hijo de Andrés y de Isabel; domiciliado últimamente en el paseo de Ronda, número 15, patio, centro; comparecerá el día 1 de Marzo, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción de las Ordenanzas municipales instruido contra él.

959

401

RODRIGUEZ GUTIERREZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 11, portería; comparecerá el día 13 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra el mismo con el número 2.684 del año 1918.

1190

402

RUANO GALVEZ, Rafael; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para declarar en cau-

sa por juegos prohibidos instruida por este Juzgado.

1296

403

RUIZ VILLAVERDE, Paulina; domiciliada últimamente en la calle del Limón, número 3, piso segundo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para ser reconocida por el Médico forense, bajo el número 31 del año 1919.

926

404

SAEZ CRUZ, Rafael; domiciliado últimamente en La Linea; comparecerá en concepto de testigo el día 28 del actual, a las dos de su tarde, ante la Audiencia de Madrid, el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del Distrito del Hospital, de dicha capital, por estafa contra Enrique Ordóñez Luque.

893

405

SALAMANCA SAFON, Tomás; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cochero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en la calle de Oriente o Luciente, número 4; condenado por malos tratos y uso de armas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1059

406

SALGADO, Doña Concepción; domiciliada últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 60; comparecerá el día 12 de Febrero y horas de las diez y media, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños.

1072

407

SANCHEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Monteleón, número 5; condenado por falta contra el orden público; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1067

408

SANCHEZ ARIAS, Venancio; domiciliado últimamente en Artista, número 7; comparecerá el día 31 del actual a las diez y media, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrarr juicio verbal de faltas por daños.

869

409

SANCHEZ MAESTRO, Vicente; hijo de Cajito y de Tomasa, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 42, piso 3.º; comparecerá el día 15 de Febrero actual, a las quince, ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia y vejación, instruido contra...

963

410

SANCHEZ TORRES, Emilia; hija de Miguel y de Aniceta, domiciliada últimamente en la calle de las Peñuelas, número 16, patio número 3; comparecerá el día

25 de Febrero próximo, a las quince, ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia, instruido contra ella.

972

411

SANCHEZ VINAN, Manuel; comparecerá ante el Juzgado Municipal del Hospicio, de esta Corte, el día 28 de Febrero, a fin de celebrar juicio de faltas con el número 1.600, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1037

412

SANZ GONZALEZ, Angel; domiciliado últimamente en la plaza de Santo Tomé, número 4; comparecerá el día 31 de Enero y horas de las quince, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto.

818

413

SERRANO ESCARIZ, Luis; que dijo vivir en el teatro de la Infanta Isabel, sito en la calle del Barquillo; comparecerá el día 18 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal Municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia.

903

414

SIERRA OGAYA, Andrea; de sesenta y cuatro años, viuda, vendedora, hija de Diego y Dolores; domiciliada últimamente en la Cava Baja, 28, posada; comparecerá el día 3 de Febrero, a las diez y media, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico Forense.

870

415

SIMARRO LARA, Maria; hija de Sebastián y de Ana, domiciliada últimamente en la calle del Fúcar, número 20; comparecerá el día 13 de Febrero, a las diez y treinta, ante el Juzgado Municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 2.938 del año 1918.

1194

416

Unos sujetos desconocidos que el día 28 de Diciembre de año último vendieron varios objetos a Julia Montes Alba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán el día 18 de Febrero, ante el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el número 1.627, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

1040

417

Unos sujetos desconocidos que el día 19 de Noviembre del año último maltrataron y tiraron un carro a Francisco Colas Tejedor; comparecerán el día 18 de Febrero ante el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el número 1.643 del año último, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

1032

418

VALENCIA MARTÍNEZ Adolfo, domiciliado, últimamente en la calle Arroyo 6 (Chamariín); comparecerá el día 12 de Febrero y horas de las diez y media, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto. 1076

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebehdos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1174

SALVADOR LLOPT, María, natural de Valencia, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho años, hija de Miguel y María, domiciliada últimamente en el paseo de la Dirección, 8, bajo; procesada por hurto en causa 457-917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 1007

1175

TORRES CABANAS, Enrique, natural de Madrid, hijo de Juan y de Josefa, soltero, cerrajero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 11, tercero centro; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría de D. Fermín Suárez, para ampliar su declaración prestada en causa por amenazas de muerte al mismo, instruida por dichos Juzgado y Secretaría, bajo el número 601 de 1918. 996

1176

TORRES CABANAS, Enrique, natural de Madrid, hijo de Juan y de Josefa, soltero, cerrajero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 11, tercero centro; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría de D. Fermín Suárez, para ser oído con arreglo al artículo 486 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por amenazas de muerte a Elisa Candelas y otro, instruida por dichos Juzgado y Secretaría, bajo el número 565 de 1918. 997

Juzgados de primera instancia**BARCELONA-LONJA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada a instancia de doña Manuela Aragall y Planas, en el juicio universal por la misma señora, promovido en

dicho Juzgado y Secretaría del infrascripto, para la adjudicación de los bienes dejados al fallecer por doña Enriqueta Aragall y Planas, natural de San Adrián de Besós, a las personas y en la forma que se desprende de la cláusula de institución de herederos de su último testamento, otorgado en esta ciudad en 3 de Marzo de 1904, bajo la fe del Notario de la misma D. Rafael Vilaclara y Gibert, y en cuyo testamento instituyó herederos universales a todos los hermanos germanos que la sobrevivieran; a todos los hijos de hermanos y premuertos de la propia otorgante que a la sazón existieran, y a todos los sobrinos carnales de segundo grado del difunto Reverendo D. Tomás Barberí y Font, Presbítero, que entonces existieran y fueran hijos de sobrinos carnales de primer grado del propio Reverendo, y al marido de la testadora, si a su fallecimiento se hallase casada, haciéndose tantas partes iguales de la herencia cuantos fueren los hermanos de la testadora instituidos, los hermanos premuertos de la misma que hubieren dejado hijos a la sazón existentes, y los sobrinos carnales de primer grado del Reverendo don Tomás Barberí, que tengan o hubieren dejado hijos a la sazón existentes, y otra parte más de los indicados si a su fallecimiento se hallare casada la testadora, correspondiendo una parte viril de las referidas a cada hermano de la testadora sobreviviente y otra parte viril a todos los hijos de cada hermano de la testadora premuerto; otra parte viril a todos los hijos de cada sobrino de primer grado del Reverendo D. Tomás Barberí, y finalmente, otra parte viril al marido de la otorgante; cuyas respectivas partes de herencia podrían disponer libremente los respectivos instituidos; que la instante de este juicio es hermana germana de la testadora y funda su derecho como interesada en la herencia y como albacea también, por reunir las condiciones indicadas por la testadora para tal cargo, en interés no sólo de sí misma, sino de todos los que en definitiva resulten ser copartícipes de los aludidos bienes.

Por medio de este tercer edicto, se llama a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados al fallecer por doña Enriqueta Aragall y Planas, para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de dicho plazo.

Barcelona, 16 de Enero de 1919.—El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento. X-280

LALIN

D. Manuel María Brandido Rodríguez, Secretario habilitado del Juzgado de primera instancia de Lalin.

Cita de remate a Mr. Robert Banks Lavery, vecino de Londres, y hoy ausente, en ignorado paradero, como propietario de la mina Angellita, sita en la parroquia de Carbocero, Municipio de Selleda, en este partido, y Director de la Compañía Anónima "The San Flux Tiu Mines Limited", que explota las minas de "Tiro y Sidón" sitas en Fontao, Municipio de Carliá, en dicho partido, a fin de que dentro del término de nueve días contados desde la publicación de la presente, en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y fijación en los sitios públicos de costumbre, se presente a la demanda de ejecución que contra él propu-

so el Procurador D. Domingo Pablo Paimaz, como de doña Carmen Somoza Otero, soltera, mayor de edad, y de doña María Josefa Otero Cagide, mayor de edad, viuda, por sí, y como madre con patria potestad sobre sus hijos y vecinas de Merza, Municipio de Carliá, en este partido, sobre reclamación de 3.125 pesetas, intereses vencidos y que vanzan y costas, y se oponga a ella, si le conviniera, previniéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se hace constar haberse practicado el embargo de bienes del deudor, requiriendo previamente de pago y citándole después, de remate a D. Carlos Gol, supuesto representante de aquél.

Así lo acordó el Sr. D. Gerardo Fontaner Portela, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en instancia del referido Procurador. Lalin, 28 de Enero de 1919.—Manuel María Brandido. X-276

QUIROGA

D. Antonio Taboada y Tundidor, Juez de primera instancia de Quiroga.

Hago público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente propuesto por Ramona Alvarez Dacal, se declaró la ausencia en ignorado paradero de su esposo Pegerto Pérez Díaz, de sesenta y ocho años, labrador, natural de Santa María de Mcade, partido de Monforte, y domiciliado últimamente en Castroncelos, Municipio de la Puebla del Brollón, nombrándose administradora de sus bienes a la Ramona, quien podrá disponer libremente de los de cualquier clase que le pertenezcan.

Quiroga, 27 de Diciembre de 1918.—Antonio Taboada.—El Secretario, P. S. Rogelio Viana. X-275

Jurisdicción de Guerra**CEUTA**

D. Juan González Lara, Comandante de Caballería, Juez permanente de la Comandancia General de Ceuta y de la causa que instruyo por supuesto delito de uso de nombre supuesto contra el tambor del Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, Antonio González Benavente, en virtud de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo a Juan Álvarez Navarro, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Antequera (Málaga), de veintiséis años de edad y de profesión manco de farmacia, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de las Heras, o en su defecto se presente ante la Autoridad local militar o civil en el punto que se halle residiendo, para que ésta lo participe a este Juzgado, a fin de que pueda recibírsele declaración personal o por exhorto en la referida causa.—Ceuta, 13 de Enero de 1919.—Juan G. Lara. JG-270

D. Miguel García Gutiérrez, Capitán de Infantería, Juez instructor del expediente judicial instruido contra el soldado destinado a la Brigada Disciplinaria de Melilla, sargento que fué del Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, Serviliano del Pozo García, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Serviliano del

Pozo García, natural de Villarroya, partido de Cervera, provincia de Palencia, hijo de Francisco y de Juliana, soltero, de veintiocho años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas personales son las que siguen: Estatura, 1,630 metros; pelo castaño, cejas negras, boca regular, color irigueño, frente espaciosa, aire marcial; señas particulares, ninguna; para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de las Hieras, de esta plaza, a responder del hecho mencionado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (G. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial para que practiquen y ordenen activas diligencias en la busca y captura del referido Serviliano del Pozo García, y en caso de ser habido, sea conducido a esta plaza, a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en providencia de este día.—Certa. 16 de Enero de 1919.—Miguel García Gutiérrez. JG—269

LOGROÑO

D. Gumersindo Azcárate Gómez, Capitán de la Caja de Recluta de Logroño, número 81; Juez instructor del expediente instruido contra el recluta Juan Martínez Rodríguez, del Reemplazo de 1917 y cupo de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), por haber cambiado de residencia sin autorización, cuyo individuo se halla actualmente en ignorado paradero; por el presente edicto le llamo y emplazo para que dentro de los treinta días siguientes a su publicación se presente en este Juzgado, sito en la Caja de Recluta de Logroño, número 81, a fin de notificarle en forma legal la providencia recaída en el mencionado procedimiento, el cual dice así:

“Excmo. Sr.: Visto este expediente, cuyo objeto es hacer efectiva la responsabilidad en que incurriera Juan Martínez Rodríguez por una falta que merece calificarse de militar, toda vez que se halla prevista y castigada en la ley de Reclutamiento, y teniendo en cuenta que por este debe estimarse comprendida en la regla 9.ª de la Real orden de Amnistía (D. O. número 106) fecha de 11 de Mayo último, procede declarar V. E. extinguida la responsabilidad en que incurrió Juan Martínez y terminado este expediente, que deberá, en caso de conformidad de V. E., volver a su Juez instructor para notificación al interesado y curso de un testimonio al Sr. Jefe de la Caja de Recluta de Logroño. V. E., no obstante, acordará.—Burgos, 6 de Noviembre de 1918.—Excelentísimo señor.—Octaviano Romeo.—Búrges, 15 de Noviembre de 1918.”

De conformidad con el anterior dictamen, vuelva este expediente a su Juez instructor, Capitán de la Caja de Recluta de Logroño, número 81, D. Gumersindo Azcárate Gómez, para cumplimiento de cuanto en él mismo se propone.—Orozco (rubricado).—Logroño, 14 de Enero de 1919.—El Capitán Juez instructor, Gumersindo Azcárate. JG—253

MADRID

D. José Juste de Santiago, Teniente de Intendencia, con destino en el Establecimiento Central de Intendencia, Juez instructor del expediente de accidente del

trabajo del expediente de accidente del trabajo que se instruye al obrero paisano que fué de este establecimiento Manuel López Berruero, con motivo de las lesiones que sufrió trabajando el día 1.º de Junio de 1917.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al obrero ajustador Manuel López Berruero para que en el término de veinte días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el Establecimiento Central de Intendencia, calle del Pacífico, Madrid, para fines de justicia en dicho expediente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.—Madrid, 4 de Enero de 1919.—José Juste. JG—260

Don Julio Cuervo Olavarria, Capitán de Infantería, Juez instructor de la Capitanía general de la primera Región y de las diligencias previas instruidas con motivo de los hechos ocurridos la madrugada del día primero del corriente en las inmediaciones del teatro Odeón, de esta Corte, entre el Suboficial de Intendencia D. Florentino Zamora Calvillo y varios paisanos, por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encarga a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y ocupación de una capa reglamentaria, perteneciente al referido Suboficial, que le fué hurtada con ocasión del suceso y cuyas señas se expresan a continuación; y caso de ser habida, la pongan a mi disposición en este Juzgado, Espíritu Santo, número 8, segundo izquierda, así como la persona o personas en cuyo poder se encontrara, si no justifican su legítima adquisición.

Señas.

Color azul marino. Le falta el tapabocas, con las divisas de Suboficial. Tiene tres botones pequeños, metálicos, en cada extremo del cuello. Tiene una etiqueta de tela, cosida, en la parte interior y superior, cuya etiqueta dice: “Riu y Sobrino”, con un “1” y una “a” en tinta azul, significando primera talla.

Madrid, 13 de Enero de 1919.—Es copia. El Secretario, José Luis Maceira.—V.º B.º: El Capitán Juez instructor, Cuervo. JG—184

Jurisdicción de Marina

CADAQUES

D. Antonio Gassol y Torrents, Capitán de Corbeta graduado, Ayudante de Marina de este distrito de Cadaqués y Comandante de su Trozo.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Demetrio Costa y Pell, natural de Cadaqués, hijo de Honorio y Catalina, de diecinueve años de edad y de las señas siguientes: Cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regular; barba lampiña, color sano, otras particulares, un pequeño hoyo en la frente, lado izquierdo, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 19 de Noviembre de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo.—Cadaqués, 9 de Enero de 1919.—El Secretario, Domingo Boix.—Antonio Gassol. JM—173

D. Antonio Gassol y Torrents, Capitán de Corbeta graduado, Ayudante de Marina de este distrito y Comandante de su Trozo.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Martinsolas Baró, natural de Rosas, hijo de Juan y de Dolores, de diecinueve años de edad y de las señas siguientes: Cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular; barba lampiña, color sano; otras particulares, ninguna; para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 19 de Noviembre de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo.—Cadaqués, 9 de Enero de 1919.—El Secretario, Francisco Flores.—Antonio Gassol. JM—174

CADIZ

D. Ramón de Ozámiz y Lastra, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero fogonero José Cuevas Alarcón, de la dotación del crucero “Reina Regente”.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado José Cuevas Alarcón, hijo de Antonio Cuevas y Lázara Alarcón, natural de Fuengirola, provincia de Málaga, de veinticuatro años de edad, soltero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado de instrucción a bordo del crucero “Reina Regente”, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo ponga a mi disposición.—A bordo del crucero “Reina Regente”, a 15 de Enero de 1919.—Ramón de Ozámiz. JM—262

D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y de la causa número 304 de 1918 que se instruye contra el individuo José Bruzón Rendón por supuesto hurto de un cabo de abacá.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a la persona o personas que se consideren dueñas de un trzo de cabo de abacá, como de unas 6 ó 7 brazas de largo, que el día 24 de Julio de 1918 le fué ocupado al individuo José Bruzón Rendón en el muelle Reina Victoria de este puerto, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia

y tablón de anuncios de esta Comandancia de Marina, comparezcan en este Juzgado, sito en la Capitanía del puerto, para prestar declaración; pues de no presentarse al finalizar dicho plazo, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.—Cádiz, 20 de Enero de 1919.—El Secretario, Francisco Cuesta.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—272

CARTAGENA

Ramón Blandi Esparza, soldado de Infantería de Marina, natural de Cullera, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión marmolista, de veintidós años, domiciliado últimamente en Cullera, procesado por desertión, comparecerá en término de seis meses si se encuentra en la Península o el de un año si se hallase fuera de ella, ante el señor Juez instructor, Teniente del mismo Cuerpo, D. Eduardo Soloma Sánchez, para serle notificada la resolución recaída en la causa que por dicho delito se le instruyó, en el que se le concedan los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último en su artículo 5.º *Diario Oficial* número 106 y regla 1.ª de la Real orden circular de 3 de Junio próximo pasado, teniendo entendido que, de no comparecer en su plazo que anteriormente se le indica y que preceptúa el artículo 6.º de la Ley de referencia y regla 5.ª de la Real orden circular antes mencionada, quedará sin efecto esta gracia.

Previsiones del artículo 6.º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Los prófugos y desertores a quienes se aplique esta gracia, deberán presentarse en el plazo de seis meses si estuviesen en la Península, o en el de un año si se hallaren fuera de ella, para ser destinados o incorporados, debiendo todos completar en filas el mismo tiempo que los individuos de su Reemplazo y situación.

Los mozos no alistados, así como los prófugos y desertores, podrán acogerse durante los referidos plazos de seis meses y un año a los beneficios de la redención del servicio militar o de la cuota militar, según que pertenezcan a Reemplazos anteriores o posteriores a la vigente ley de Reclutamiento.

El plazo de un año a que se refiere este artículo podrá ser prorrogado por otro igual, con carácter general, para los residentes en Ultramar, cuando así lo aconsejaren razones de equidad o conveniencia pública, a juicio del Gobierno.

Previsiones de la regla 5.ª de la Real orden circular de 3 de Junio último.—Los prófugos y desertores a quienes se concedan los beneficios de la Ley y salvo únicamente los de Reemplazo de marinería anteriores al de 1915 (para el que ya fué suprimida la redención a metálico del servicio de la Armada, por la ley de 2 de Julio de 1914) o individuos de Infantería de Marina, anteriores al de 1912, que se rediman a metálico, deberán presentarse para cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses, si residen en la Península, o de un año si se hallan fuera de ella, a contar de la fecha en que se les conceda los beneficios de la Ley, y de no hacerlo así, quedará sin efecto la gracia.

Decreto de S. E.—Cartagena 23 de Agosto de 1919. De conformidad con los precedentes dictámenes y consulta y por sus propios fundamentos, aplico los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último (*Diario Oficial* número 106) y regla 1.ª de la Real orden circular de 3 de Junio próximo pasado (*Diario Oficial* nú-

mero 124) al procesado en esta causa, Ramón Arlandis Esparza, quien deberá presentarse dentro del plazo señalado en el artículo 6.º de la Ley de referencia y regla 5.ª de la Real orden circular antes mencionada, a los efectos que en los artículos y regla dichos se consignan plazos que deberán contarse desde la fecha de notificación del otorgamiento de la gracia, quedando ésta sin efecto si dentro de ellos el interesado no se presentase, quedando en resolver acerca del sobreseimiento una vez que verifique su presentación.

Y para su notificación a la familia del interesado, por hallarse esta en ignorado paradero, siempre que sea conocido el de alguna persona de éste y publicar los oportunos edictos en los periódicos oficiales, transcribiendo a aquéllas dicha notificación y las prevenciones contenidas en el artículo 6.º de la ley de Amnistía y regla 5.ª de la Real orden circular a que antes se alude, prevenciones que se harán saber a la familia del interesado al serle a la misma hecha en su caso la oportuna notificación para que a su vez haga o procure llegar a conocimiento del mismo esta resolución, pase esta causa a su Juez instructor".—Ibáñez.

Para que conste expido el presente, visado en Cartagena a 14 de Enero de 1919. El Secretario, Diego Baeza.—V.º B.º: El Juez instructor, Solana. JM—221

CASTRO-URDIALES

Don Jesús M.ª Aguiar y Jaudenes, Capitán de Corbeta de la Armada y Comandante del trozo de Castro-Urdiales y Juez instructor de una sumaria.

Por el presente edicto se cita y llama para que, en el término de noventa días, se presente en esta Ayudantía de Marina a José Antonio Gorriarán y Zabaña, hijo de José y Ramos, natural de Castro-Urdiales, provincia de Santander, de veinte años de edad, cuerpo regular, pelo y ojos castaños, frente, nariz y barba regular, color sonrosado. Señas particulares: una pequeña cicatriz en la parte izquierda de la frente y pecas en la cara; para que responda de los cargos que le resultan en el expediente que para declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo con arreglo a la Ley.

Ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para conducirlo y presentarlo en esta Comandancia.

Castro-Urdiales, 8 de Enero de 1919.—Jesús M.ª Aguiar. JM—220

CORCUBION

Don Antonio Porrúa Andrade, Capitán de corbeta graduado, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor de la causa que se instruye sobre sustracción de efectos pertenecientes a los botes del vapor portugués naufrago *Ambaca*, ocurrido en las inmediaciones de Touriñán el 23 de Diciembre de 1917.

Por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ofrezco el procedimiento de la referida causa al armador del citado vapor *Ambaca*, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, si lo cree conveniente, comparezca, mostrándose parte en la causa, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Corcubión, a 14 de Febrero de 1919.—Antonio Porrúa. JM—222

SANTANDER

Don Santiago Dopico Rebollar, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de

la Comandancia de Marina de Santander, Juez instructor de la información sumaria de prófugo que se instruye contra el inscripto de Marinería del Trozo de esta capital Graciano López Blanco, por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1917 a recoger su cartilla naval.

Por el presente cito y emplazo a Graciano López Blanco para que, en el término de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente, para ser notificado de la amnistía que se le ha concedido en dicha información sumaria, en este Juzgado especial de Marina, sito en la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, a 13 de Enero de 1919.—Santiago Dopico. JM—188

Don Santiago Dopico Rebollar, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander, Juez instructor de la información sumaria de prófugo que se instruye contra el inscripto de Marinería del Trozo de esta capital José Anido Garaña, por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1917 a recoger su cartilla naval.

Por el presente cito y emplazo a José Anido Garaña para que, en el término de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente para ser notificado de la amnistía que se le ha concedido en dicha información sumaria, en este Juzgado especial de Marina, sito en la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, a 13 de Enero de 1919.—Santiago Dopico. JM—189

Juzgados municipales

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.656 seguido en este Juzgado contra Sergio Gómez Borlandi, Antonio Martínez Díaz y José Fernández La Torre por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Enero de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez, señor D. Juan Muñoz; Adjuntos, D. José García y D. Nicanor Puga; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Sergio Gómez Borlandi, Antonio Martínez Díaz y José Fernández Latorre de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Hallamos que debemos absolver y absolvemos a Sergio Gómez Borlandi, Antonio Martínez Díaz y José Fernández Latorre, declarando de oficio las costas y notifiqueseles este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz, José García Olay.—Nicanor Puga.

"Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Sergio Gómez Borlandi, Antonio Martí-

nez Díaz y José Fernández Latorre, expido en la presente en Madrid, a 20 de Enero de 1919.—El Secretario.—V.º B.º: José García.
JO—1542

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.595 seguido en este Juzgado contra Cándido de la Torre Pérez por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Noviembre de 1918, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Juan Muñoz; Adjuntos, D. José García y D. Nicanor Puga; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Cándido de la Torre Pérez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Cándido de la Torre Pérez a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas y notifiquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz, José García Olay.—Nicanor Puga.

"Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler."

X para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Cándido de la Torre Pérez, expido la presente en Madrid, a 20 de Enero de 1919.—El Secretario.—V.º B.º: Juan Muñoz.
JO—1543

MADRID-UNIVERSIDAD

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado contra Antonio Martín Yébenes por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Diciembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por el Juez Presidente, D. Gabriel de Usera y Sánchez, y los señores Adjuntos D. Manuel Dochao y don

Angel Villafranca; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Martín Yébenes y Agustina Rodríguez Alonso de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Martín Yébenes y Agustina Rodríguez Alonso a la pena de cincuenta pesetas de multa a cada uno, sufriendo ambos, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas por mitad, notificándose esta sentencia por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Manuel Dochao.—Angel Villafranca."

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Martín Yébenes y se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por el Sr. Juez en Madrid a 20 de Enero de 1919.—El Secretario.—V.º B.º: Gabriel Usera.
JO—1214